

ACCESIBILIDAD NORMATIVA EN 81-70



¿Cómo es un ascensor accesible?

NORMATIVA:

El ascensor ha de cumplir con los criterios establecidos en la norma UNE-EN 81-70 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

ACCESO EN PLANTA:

- Para ayudar a personas con discapacidad visual para la localización de la puerta del ascensor, su color debe de contrastar con el acabado de las paredes adyacentes. Además frente a la puerta habrá una franja de pavimento de color contrastado y de distinta textura de 150 cm x 150 cm.
- Para facilitar las maniobras de entrada y salida a usuarios de silla de ruedas, frente a la puerta del ascensor existirá un espacio libre de obstáculos en los que pueda inscribirse un círculo de 150 cm de diámetro. Este no tendrá ningún tipo de inclinación.
- La separación horizontal máxima entre el suelo de la cabina y el de rellano de acceso será de 2 cm, y la separación vertical máxima será de 1cm.

PUERTA:

- Las puertas serán automáticas y correderas. Tendrán un ancho de paso no inferior de 80 cm para que pueda cruzarlas un usuario de silla de ruedas.
- El tiempo de mantenimiento de la puerta abierta deberá poder ajustarse hasta en 20 segundos. También habrá dentro de la cabina, un botón de cierre de puertas.
- Las puertas estarán equipadas con un sensor de detección de personas, que cubra una altura entre 25 y 180 cm por encima del suelo.



Rellano de embarque y cabina de ascensor

CABINA:

- Las dimensiones mínimas de la cabina con una sola puerta o con dos puertas enfrentadas será de 100 cm de ancho y 125 cm de fondo. Esta cabina sólo tiene capacidad para un usuario de silla de ruedas.
- La cabina tendrá un pasamanos perimetral situado a una altura de 90 cm.
- En cabinas estrechas en las que un usuario de silla de ruedas no pueda hacer un giro de 360°, es imprescindible que exista un espejo en la pared enfrentada a la puerta. La altura entre los 30 y 90 cm, nunca llegará hasta el suelo para evitar confusión óptica a usuarios con visión reducida.

DISPOSITIVOS DE CONTROL:

- Todos los dispositivos de control de la cabina, exteriores e interiores, tendrán un diámetro mínimo de 3 cm, serán de color contrastado y tendrán caracteres en braille y altorrelieve. La altura mínima del relieve será de 0,8 mm.

- Los botones de llamada estarán situados a una altura de entre 90 y 110 cm, lo mas próximos posible a la puerta del ascensor.
- Los botones de control de cabina estarán situados a una altura de entre 90 y 120 cm, a una distancia de 40 cm de la esquina de la cabina. Su disposición puede ser vertical u horizontal.
- El botón de alarma de emergencia debe estar equipado con:
 - A) Un testigo luminoso que indique a las personas sordas que la llamada de emergencia ha sido registrada.
 - B) Un enlace de voz tipo interfono con un bucle de inducción magnética para facilitar la comunicación a personas que utilicen prótesis auditivas.

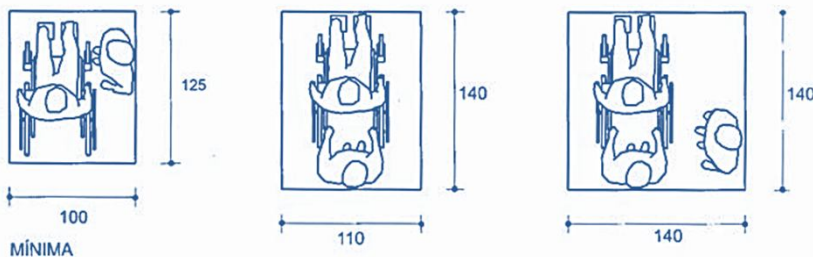
SEÑALES VISUALES:

- Fuera y dentro de la cabina existirá un sistema de señalización visual que indicará la planta en la que está situado el ascensor y su sentido de desplazamiento. Se situará arriba de las puertas o de los dispositivos de control del ascensor.
- Para facilitar la utilización del ascensor a personas con discapacidad visual, la cabina tendrá un sistema de señalización sonoro que indicará la apertura y cierre de puertas, la planta de parada del ascensor y el sentido de desplazamiento.

ILUMINACION:

- Las luminarias se situarán en el techo de la cabina fuera del ángulo de visión de los ojos para no causar deslumbramiento a personas de visión reducida, y generar una iluminación más homogénea dentro de la cabina.

Dimensiones mínimas recomendadas para la cabina del ascensor



ACCESO EN PLANTA	
Pavimento táctil de color contrastado	150 x 150 cm
Área de maniobra	Ø 150 cm
Separación entre suelo de cabina y rellano	Horizontal 2 cm Vertical 1 cm
PUERTA CORREDERA	
Ancho libre de paso	Min 80 cm
Tiempo de mantenimiento de puerta abierta	20 s
Altura cubierta por el sensor de detección de personas	Entre 25 y 180 cm
CABINA	
Ancho de cabina	Min 100 cm
Fondo de cabina	Min 125 cm
Altura de pasamanos	90 ± 2,5 cm
Altura del borde inferior del espejo situado frente a la puerta	30 a 90 cm
Suelo antideslizante	

DISPOSITIVOS DE CONTROL	
Diámetro de botones	Min. 3 cm
Botones de color contrastado	
Caracteres en braille y altorrelieve	
Altura del relieve	Min 0,8 mm
Altura de botones de llamada en planta	90 – 110 cm
Altura de botones de control de cabina	90 – 120 cm
Altura de botón de alarma y de apertura y cierre de puertas	90 cm
Botón de alarma con:	
- testigo luminoso de registro de llamada,	
- enlace de voz y con bucle de inducción magnética	
SEÑALES VISUALES	
Indican la planta de parada y el sentido de desplazamiento del ascensor.	
SEÑALES SONORAS	
Indican apertura y cierre de puertas, planta de parada y el sentido de desplazamiento del ascensor.	
ILUMINACIÓN	
Fuentes de luz situadas en el techo de la cabina	